

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #08 -2022**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintidós del mes de febrero de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Gómez Sácida, regidora propietaria
Samaría Cruz Esquivel, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Marcela Solano Ulate
Vanessa Mejías Arias
Víctor Julio Picado Rodríguez

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez
Manuel Cruz García
Dania Benavides Quirós
Donald Rodríguez Porras

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal

Licenciado Roberto José Reyes López (forma virtual).

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaría Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo y Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Francine Espinoza Salguera, Juan José Ulate Obando y Alcaldesa Municipal.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria # 07-2022.

ARTICULO IV. Informe de labores del señor Vicealcalde Municipal.

ARTICULO V. Lectura de correspondencia.

ARTÍCULO VI. Mociones

ARTICULO VII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria # 07-2022.

ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel.

ARTICULO IV. Informe de labores del señor Vicealcalde Municipal.

ACUERDO 3.

- a) Informarles que hoy tuvimos una reunión sobre el asunto COVID, con entidades del Ministerio de Salud y de la CCSS, se informó que tenemos 42 casos positivos al día de hoy, ha disminuido a Dios gracias. El distrito que no tiene casos es Cote, Buena Vista tiene 1, Katira 11 y San Rafael tiene 30.
- b) Informarles que en el Ministerio de Salud se encuentra la doctora Andrea Ching qué es la que va a tener la misma función que tuvo la doctora Loria en su momento, muchos de ustedes la conocieron a la Dra. Francine Loria, hoy fue presentada por el doctor Lanzoni la Dra Ching.
- c) Indicarles a ustedes si están de acuerdo en tomar un acuerdo para solicitarle a la cámara de turismo que emita la marca cantón, dicha imagen que la hagan llegar al concejo municipal, entonces eso es una solicitud para ver si la toman.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría en firme, dirigirse al señor Abel Badilla, de la Cámara de Turismo de Guatuso, con el fin de solicitarle emita la marca cantón, y que dicha imagen la haga llegar al Concejo Municipal de Guatuso con el objetivo de estar informado y divulgar dicha información a la población.

- d) Informarles que con lo relacionado a la persona joven todavía no nos hemos podido reunir, más bien indicarles de un correo que llegó el día de ayer, creo que yo se lo reenvíe a doña Ana Lía donde ya tienen tres miembros menos.
- e) Informarles que el edificio de la persona joven no se ha entregado porque no se han podido reunir para hacer la entrega oficial.

ARTICULO V. Lectura de correspondencia.

ACUERDO 4.

- a) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N. ° 22.712, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, DE LA LEY N.º 8114, “LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS”.
- Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N. ° 22.712, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6, DE LA LEY N.º 8114, “LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS”, tal y como se propone el mismo.

- b) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada y con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “LEY DE FINANCIAMIENTO DE PLANES REGULADORES COSTEROS Y REFORMA DE OTRAS LEYES”, expediente 22.656.
Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N.º 22.656, “LEY DE FINANCIAMIENTO DE PLANES REGULADORES COSTEROS Y REFORMA DE OTRAS LEYES”, tal y como se propone el mismo.
- c) El Concejo Municipal, acuerda dar el acuse de recibido a nota enviada por la Licda. Sofia Bolaños Rivas, Jefa Unidad Local de Desarrollo Social Guatuso, IMAS HUETAR NORTE, ASUNTO: Invitación Rendición de Cuentas Unidad Local de Desarrollo Social Guatuso. La misma se llevará a cabo el día 21 de febrero a las 9:00 a.m. en nuestras instalaciones. Asimismo, es importante mencionar que la actividad se llevara a cabo acatando las medidas sanitarias vigentes, por lo que es imprescindible contar con la asistencia de una persona por institución, con la finalidad de mantener el aforo, utilizar mascarilla, si presenta síntomas de resfrió no presentarse.
- d) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada y con instrucciones del señor Diputado Melvin Núñez Piña, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21.648 “REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 2035 DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS: “LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN”. Publicado a La Gaceta 202, Alcance 232. Con fecha de 24 de octubre de 2019.
Comunicarle a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N° 21.648 “REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 2035 DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS: “LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN”, tal y como se propone el mismo.
- e) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada y con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012”, expediente 22.588 el cual se anexa.
Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N° 22.588, “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012”, tal y como se propone el mismo.

- f) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: El Expediente N° 22.655: “LEY PARA PROHIBIR LA DOBLE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ALCALDE Y REGIDOR”. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, con tres votos negativos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y el voto positivo de la regidora suplente en propiedad Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N°22.655: “LEY PARA PROHIBIR LA DOBLE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ALCALDE Y REGIDOR”, tal y como se propone el mismo.
- g) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley: “REFORMA A LA LEY N.º 3580 DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965”, expediente N.º 21588. En sesión ordinaria N° 16 del 10 de febrero de 2022. Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N°21588, “REFORMA A LA LEY N.º 3580 DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965”, tal y como se propone el mismo.
- h) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de San José, se dirigen a la señora Alcaldesa Municipal de San José, Jefe Área de Comisiones Legislativa V y Municipalidades del País, donde transcribe Acuerdo 3.1, Artículo IV, de la Sesión Extraordinaria No. 044, celebrada el 14 de febrero del año Dos mil veintidós, que dice:
A la luz del criterio externado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio DAJ-0132-06-2022, plasmado en dictamen 149-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:
PRIMERO: En mérito de lo expuesto, valorado y estudiado, con base en las normas y principios rectores de nuestro ordenamiento jurídico examinados y transcritos, esta Corporación Municipal no apoya el presente Proyecto de Ley, siendo que se daría una violación a la autonomía municipal, además para estas reformas la única justificación que se expone es la crisis fiscal que atraviesa el país y el estudio del año 2020 que se hizo sobre los gastos tributarios, pero no un estudio que refleje en realidad cuál sería el impacto de imponer un gravamen al salario escolar y continuar impactando con impuesto de renta, los ingresos de los asalariados y pensionados. Es decir, nuevamente se trata de proyectos legislativos sin fundamentos técnicos que avalen las propuestas planteadas.
Comunicarle al Concejo Municipal de San José, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el Acuerdo 3.1, Artículo IV, de la Sesión Extraordinaria No. 044, celebrada el 14 de febrero del año Dos mil veintidós.
- i) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de San José, se dirigen a la señora Alcaldesa Municipal de San José y a la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, donde transcribe Acuerdo 10, Artículo Único, de la Sesión Extraordinaria No. 044, celebrada el 14 de febrero de Dos mil Veintidós. A la luz del dictamen 151-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta: PRIMERO: Apoyar el Acuerdo de la Municipalidad de Alajuela en proponer un Proyecto de Ley que reforme los Artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794, Código Municipal promoviendo el cero papel en las municipalidades, siendo que esto evidentemente contribuiría a mejorar el medio ambiente y generar un ahorro importante en los municipios. SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país y a la Asamblea Legislativa”. ACUERDO RECHAZADO.

Comunicarle al Concejo Municipal de San José, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el Acuerdo 10, Artículo Único, de la Sesión Extraordinaria No. 044, celebrada el 14 de febrero de dos mil veintidós.

- j) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de San José, se dirigen a la señora Alcaldesa Municipal de San José, al Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y a los Concejos Municipales del País, donde transcriben Acuerdo 11, Artículo Único, de la Sesión Extraordinaria No. 044, celebrada el 14 de febrero de dos mil veintidós, que dice: A la luz del dictamen 157-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:

PRIMERO: Apoyar el Acuerdo de la Municipalidad de Zarcero y otras mediante el cual solicitan voto de apoyo para requerir a la Junta Directiva del INVU, nos indique cuál es el argumento técnico y jurídico para que ahora esa institución realice el visado de todos los fraccionamientos con fines urbanísticos y con acceso excepcional para uso residencial, si esta labor está dentro de las competencias de control urbano de las municipalidades, lo que implica una duplicación de trámites.

SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comunicarle al Concejo Municipal de San José, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el Acuerdo 11, Artículo Único, de la Sesión Extraordinaria No. 044, celebrada el 14 de febrero de dos mil veintidós.

- k) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por la Concejo Municipal de Tibás, se dirigen al señor Alberto Cabezas, Presidente del Instituto para la Defensa y Asesoría de Migrantes y las Municipalidades del País, donde transcriben Acuerdo III-1 en su Sesión Ordinaria N° 094 celebrada el día 15 de febrero del 2022, dispuso lo siguiente:

1. Oficio D.R.A.M-0134-2022 de la Sr. Karla Ortiz Ruíz, Secretaria del Concejo Municipal de Liberia, del 10 de febrero 2022, dirigido al Sr. Alberto Cabezas, Presidente del Instituto para la Defensa y Asesoría de Migrantes y las Municipalidades del País. Asunto: En la Sesión Extraordinaria No. 141-2022 celebrada el 09/02/2022, después de recibir al Sr. Manuel Jiménez, persona ciega, abogado del Instituto para la Defensa y Asesoría del Migrante que el Estado le prohíbe ser Notario, se acuerda coadyuvar en la acción de inconstitucional interpuesta por la Fundación Michael Vásquez No. 21-026446-007-CO, reunirse con entidades para dar a conocer este acuerdo y solicitar coadyuvar en la lucha de esta persona ciega, por medio de la Comisión de Accesibilidad, respaldar y acompañar la idea del proyecto de ley que se presentó ante la Asamblea Legislativa con la finalidad de que las personas ciegas puedan ejercer como Notarios. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

Comunicarle al Concejo Municipal de Tibás, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el Acuerdo III-1 en su Sesión Ordinaria N° 094 celebrada el día 15 de febrero del 2022.

- l) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Tibás, se dirigen a la señora Carolina Ramírez, de Unidos por los Tiburones, a la Señora Alcaldesa Municipal de Osa y a las Municipalidades del País, donde transcribe el Acuerdo III-2 de Sesión Ordinaria N° 094 celebrada el día 15 de febrero del 2022, dispuso lo siguiente:
2. Oficio PCM-No 1635-2020-2024 del Sr. Allan José Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa, del 09 de febrero del 2022, dirigido a la Sra. Carolina Ramírez, Unidos por los Tiburones, y la Sra. Yanina Chaverri Rosales. Alcaldesa, Municipalidad de Osa. Asunto: moción presentada por la Sra. Yanina Chaverri Rosales, se acuerda solicitar que se evite la comercialización y

consumo de productos y subproductos asociados a tiburones y rayas, siendo que las concentraciones totales de mercurio en estos productos exceden el límite permitido, como parte de las medidas precautorias que se consideran necesarias para que la población disminuya y elimine el consumo de tiburón y rayas en sus dietas. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a la iniciativa.

Comunicarle al Concejo Municipal de Tibás, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el Acuerdo III-2 de Sesión Ordinaria N° 094 celebrada el día 15 de febrero del 2022.

- m) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Turrubares, se dirigen a la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, donde transcriben acuerdo de Sesión Ordinaria N°08-2022, del 16 de febrero de 2022, que dice:

- Que en los Concejos Municipales de San Carlos y Alajuela se analizó una moción en este mismo sentido. Siendo que en el primero se aprobó de manera unánime y en el segundo se aprobó por mayoría. MOCIÓN:

- Para que este Concejo Municipal manifieste su preocupación por la aprobación del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País, y aprobada en el pleno legislativo el día 22 de diciembre del 2021 (expediente 22.479), el cual se redactó sin que la Comisión profundizara en un tema de tanta transcendencia para la democracia costarricense.

- Para que este Concejo Municipal solicite a la Asamblea Legislativa, la apertura de una nueva comisión especial investigadora que profundice en la problemática de la incidencia del dinero del narcotráfico en los procesos electorales, dejando de lado los intereses partidistas y enfocándose en la búsqueda de soluciones a este grave flagelo que afecta a la democracia de nuestro país, como fue el espíritu que dio origen a la Comisión creada bajo el expediente 22.479.

- Para que este Concejo Municipal le envíe copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para que se pronuncien ante esta situación que pone en riesgo la tradición democrática que tanto caracteriza a nuestro país.

Acuerdo aprobado por los regidores, Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Henry Rodríguez Rojas. Se somete a segunda votación. Acuerdo definitivamente aprobado.

Comunicarle al Concejo Municipal de Turrubares, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el acuerdo de Sesión Ordinaria N°08-2022, del 16 de febrero de 2022.

- n) El Concejo Municipal, acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el IFAM, donde comparten información, Municipalidades se comprometen con el desarrollo sostenible.
- 29 gobiernos locales recibieron entre 2021 y 2022 reconocimiento por su compromiso en la implementación de acciones para el cumplimiento de los ODS, tres más están en proceso de recibir galardón.
 - Vinculación con instrumentos de planificación municipal, ordenamiento territorial, capacitación gestión de residuos son algunos de los criterios tomados en cuenta para el reconocimiento.
 - La Red de Cantones Promotores de los ODS (PrODS) está conformada por 32 gobiernos locales y busca el intercambio de experiencias, buenas prácticas, capacitación, identificación de oportunidades de cooperación y asistencia técnica.
- o) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por la MsC. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde

indica que es de gran importancia consultar a las Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país, sobre aquellas temáticas de interés que desean canalizar mediante un proyecto de ley para ser presentado en la corriente legislativa. Aunado a ello, deseamos conocer sobre aquellos proyectos de ley que consideran prioritarios para su gestión. De manera que puedan ser incluidos en el seguimiento que se realiza a la agenda de trabajo con el Poder Legislativo. En atención a ello, se solicita muy respetuosamente a su representada trasladar la lista de proyectos de ley activos en corriente legislativa que consideren prioritarios para su gestión municipal lo más antes posible y comunicarse directamente con el equipo si desea la colaboración directa para la elaboración de una iniciativa.

Dirigirse a la MsC. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría absoluta en firme, conforme al Oficio IP-007-02-2022, comunicarle que es de nuestro interés solicitarle su colaboración en el sentido de reactivar o se agilice el trámite del proyecto de ley Creación del Quinto Distrito de Santa Fe de Guatuso de Alajuela que se presentó a la corriente legislativa, mismo que fue aprobado en su trámite de primer debate.

- p) El Concejo Municipal, acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la MsC. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde indica que la UNGL en atención a su mandato estatutario realizó durante el año 2021, el XIV Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país” en modalidad virtual. El Congreso fue un espacio de reflexión para renovar las bases de negociación política para fortalecer al sector y así, sensibilizar a todos los actores sociales y políticos en torno al tema local y los asuntos municipales, enmarcados de manera transversal la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como parte del Congreso, se realizaron una serie de consultas para construir de manera colaborativa la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025, producto que consideró el criterio de autoridades municipales y funcionariado de todo el país. La Agenda es el instrumento que condensa las expectativas y tareas para el avance del Régimen Municipal en el país durante los próximos años en su relación con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y a lo interno del Régimen. Constituye también, un instrumento de planificación de la UNGL en el mediano plazo. Por esta razón, hacemos entrega formal de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025 a las corporaciones municipales de todo el país, para su debido análisis e implementación.
- q) El Concejo Municipal, acuerda dar acuse de recibo a nota enviada por la MsC. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Acuse de recibido. / Se comunica que el expediente N° 21.815 “Reforma Parcial a la Ley N° 7717 DE 04 de noviembre de 1997 Ley Reguladora de Estacionamiento Públicos”, fue aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N° 55, del miércoles 16 de febrero de 2022. La presente iniciativa pretende realizar una serie de reformas en el texto de la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos, Ley N° 7717 del 4 de noviembre de 1997, los cuales en su gran mayoría obedecen a la intención de trasladar todas las competencias relacionadas con los parqueos públicos, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) la cual forma parte del Ministerio de obras Públicas y Transportes, y entregárselas a las Municipalidades.
- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela El Cruce, aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, el nombramiento de dos miembros de la junta educación y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Wilfredo Espinoza Altamirano	9 0077 0455
Fressy María Porras Barrera	2 0640 0119

Comunicarle a la Directora de la Escuela El Cruce, que para su debida juramentación presentarse el próximo martes 01 de marzo de 2022, a las 3:30 p.m.

- s) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal, donde remite Informe de Compras realizadas en el mes de enero de 2022.
- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde hace consulta sobre el estatus del expediente remitido bajo el número de oficio UTGVM-503-112021, mismo que corresponde al caso de Los Macre. La naturaleza de esta consulta responde a que la familia anteriormente mencionada realizará la consulta sobre el tema a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por lo que para poder dar una respuesta es necesario saber cuál fue la decisión tomada por el Concejo Municipal en este asunto. Solicitar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, a la Administración por medio del Departamento de Catastro se extienda una certificación para conocer su criterio con relación a petición sobre apertura de camino realizada por vecinos de El Guayabo de Guatuso. Además, indicarle al Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que estamos a la espera de certificación por parte del departamento de Catastro y que la comisión de asuntos jurídicos analice el caso.
- u) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. José Gabriel Obando Morales, Coordinador Departamento de Catastro-Bienes Inmuebles, donde extiende certificación o documento sobre solicitud realizada por la señora Gaby Requeses Ramos. Dirigirse con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría absoluta al Licenciado Roberto Reyes López, Asesor del Concejo, con el fin de trasladar dicho documento para que nos dé el criterio la próxima semana. Informarle al Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que es el proceder que deben con respecto a petición de señora Gaby Requeses Ramos.
- v) El Concejo acuerda dar acuse de recibido con base a nota enviada por la señorita Anabela Sibaja Sequeira, Céd. 2-0789-0003, se dirige al Concejo Municipal, donde indica: Asunto: Renuncia al puesto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso. Reciban un cordial saludo, con esta carta quiero presentar mi renuncia al Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso. Ante mano quiero dar una disculpa por mi forma de hablar en la última reunión con el consejo Municipal, en su momento la manera de hacerlo no fue la mejor, pero quería dar mi punto ante la situación. Mi cargo no era el más importante, pero en el tiempo que pertenecí al CCPJ trate de dar lo mejor de mi parte y espero que los que lleguen lo hagan mejor. Quiero dar una opinión final sobre la última reunión, y dejar en claro que la Banda Municipal de Guatuso no es mía, es de los jóvenes que la conforman y del pueblo, espero que todos en el cantón lleguen apreciar el proyecto como lo merecen los chicos. Solicitarle con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría absoluta, a la señorita Anabela Sibaja Sequeira, Céd. 2-0789-0003, se presente a firmar la nota para que tenga validez.
- w) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Thalía Calderón Potoy, del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, donde indica por este medio hago de su conocimiento el faltante de tres integrantes de la persona Joven.

<i>R. Municipal</i>	<i>Josué Aguilar Otoyá</i>
----------------------------	-----------------------------------

<i>R. Colegios del cantón</i>	<i>José María Blanco Vargas</i>

<i>R. Organizaciones Religiosas</i>	<i>Anabela Sibaja Sequeira</i>
--	---------------------------------------

Como ya es de conocimiento necesitamos que el estimable concejo municipal haga las convocatorias necesarias, asambleas pertinentes para poder tener quórum estructural y poder continuar con los proyectos del comité de la persona Joven. Agradezco toda la colaboración que puedan brindarnos.

- x) El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría en firme, una vez leído y analizado el cronograma de actividades presentado por la comisión especial para el nombramiento del Auditor Interno, y a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
CONCURSO PÚBLICO AUDITOR
Nº01-2022



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
Orden	Descripción de Actividades	Responsable	Feb 15	Feb 25	Feb 28	01-04	07-11	14-18	22-26	28-31	01-05	05-12	18-29	02-06	Mayo 9-13
1	Inciso b) artículo 9 . Acuerdo 7, sesión ordinaria #07-2022	Concejo Municipal													
2	Publicación del Concurso y Recepción de Ofertas	Talento Humano													
3	Revisión y selección de ofertas	Talento Humano													
4	Aplicación de Pruebas Teóricas y Entrevista	Talento Humano													
5	Tabulación de datos y Elaboración de Tema	Talento Humano													
6	Revisión y Aprobación de la tema	Comisión													
7	Envío del Dictamen con la tema para su aprobación	Comisión													
8	Aprobación del Concejo	Concejo Municipal													
9	Envío del Acuerdo del Concejo para su aprobación	CGR													
10	Nombramiento del Auditor	Concejo Municipal													

x.1.El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría en firme, con el fin de autorizar al Departamento de Talento Humano de la Municipalidad de Guatuso, proceda a la publicación del cartel para concurso público para cubrir plaza de Auditor Interno de la Municipalidad de Guatuso.

x.2.El Concejo Municipal de Guatuso, acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría en firme, una vez leído y analizado el cartel para concurso público para cubrir plaza de Auditor Interno de la Municipalidad de Guatuso presentado por la comisión especial para el nombramiento del Auditor Interno, aprobarlo tal y como se presenta el siguiente cartel de requisitos y condiciones que se detalla a continuación:

Municipalidad de Guatuso



Guatuso, 22 de febrero de 2022
Oficio N. TH 06-02-2022

Página 1 de 8

ASUNTO: CONCURSO PUBLICO PARA CUBRIR LA PLAZA DE AUDITOR

FECHA: 22 de febrero de 2022

Estimado señor (a, ita):

Con el fin de cubrir la plaza de Auditor, a tiempo completo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 y 52 del Código Municipal, y los artículos 24 y 28 de la Ley de Control Interno, se procede a iniciar Concurso Público N° 01-2022, para llenar dicha plaza mediante nombramiento en propiedad, sujeto al periodo normal de prueba (tres meses), con cargo a la partida presupuestaria de "Sueldos Fijos".

I- NATURALEZA DEL TRABAJO

Proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la organización se ejecute de acuerdo al marco normativo, legal y técnico y que el patrimonio institucional se destine para el cual le fue suministrado, estableciendo los mecanismos y acciones específicas orientadas a implementar un sistema de control interno para prevenir la sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo del patrimonio y los recursos económicos de la institución.

II- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

- Aplicar y evaluar los mecanismos necesarios para la debida planificación, organización, seguimiento y demás labores atinentes a la actividad de auditoría interna.
- Gestionar los recursos humanos y económicos que requiera la auditoría interna para una eficiente gestión.
- Informar al Concejo Municipal sobre la gestión ejecutada, estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización y sobre asuntos relevantes.

Teléfono:
+ (506) 24640065, ext. 121

Correo electrónico:
kruiz@municipalidadguatuso.go.cr

Municipalidad de Guatuso



Guatuso, 22 de febrero de 2022
Oficio N. TH 06-02-2022

Página 2 de 8

- Ejercer control continuo de la ejecución del plan de trabajo anual, en procura de la medición de resultados, la detección oportuna de eventuales desviaciones y la adopción de las medidas correctivas pertinentes.
- Proveer e intercambiar información con la Contraloría General de la República, así como con otros entes y órganos de control que corresponda, conforme a la legislación vigente, siempre en el ámbito de sus competencias.
- Coordinar y participar directamente en las conferencias finales que se realizan de previo a la comunicación formal de resultados de cada estudio, reuniones con Concejales, Alcalde (a) y otros funcionarios de alta jerarquía, así como con funcionarios de otras instituciones, en especial de la CGR. Además, reuniones con administrados.
- Establecer internamente las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones de los funcionarios de la auditoría interna con los auditados.
- Coordinar lo correspondiente para la formulación del plan anual de trabajo de la auditoría interna, su presentación al concejo municipal, e informar sobre sus modificaciones.
- Incluir y brindar mantenimiento al plan de trabajo anual en el sistema PAI (Planes de Auditorías Internas) de la Contraloría General de la República.
- Realizar auditorías o estudios especiales en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Así mismo, efectúa auditorías o servicios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

Teléfono:
+ (506) 24640065, ext. 121

Correo electrónico:
kruiz@muniguatuso.go.cr

Municipalidad de Guatuso



Guatuso, 22 de febrero de 2022
Oficio N. TH 06-02-2022

Página 3 de 8

- Fiscalizar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas por la normativa técnica y jurídica tendientes a garantizar en forma razonable la eficiencia y eficacia en sus actividades.
- Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- Preparar los planes de trabajo de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- Emitir los informes derivados de los estudios de auditoría, bien sea de control interno, o los que se constituyen en insumo para las autoridades competentes en caso de que sea necesario establecer procesos administrativos.
- Atender las denuncias trasladadas por la Contraloría General de la República, o las presentadas directamente en la Unidad de Auditoría Interna.
- Elaborar y mantener actualizado el plan estratégico de la Unidad de Auditoría Interna.
- Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y gestión de la auditoría interna.
- No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando, ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o

Teléfono:
+ (506) 24640065, ext. 121

Correo electrónico:
kruiz@muniguatuso.go.cr

Municipalidad de Guatuso



Guatuso, 22 de febrero de 2022
Oficio N. TH 06-02-2022

Página 4 de 8

eventualmente penal de los funcionarios de la Municipalidad o de los órganos y sujetos propios del ámbito de su competencia.

- Guardar la confidencialidad del caso sobre la información a la que tengan acceso.
- Facilitar y entregar la información que les solicite la Asamblea Legislativa en el ejercicio de las atribuciones que dispone el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, de conformidad con los criterios emitidos sobre ese particular, por la Contraloría y otros entes. .
- Realiza auditorías administrativas, operativas, financieras, gestión, tributarias, sistemas, entre otras generales o estudios especiales de acuerdo con la Normativa Legal Vigente atinente a cualquiera de los procesos de la Municipalidad, según el Plan Anual de Trabajo, solicitud expresa Concejo Municipal, por denuncia externa o interna y petición de la Contraloría General de la República.
- Llevar a cabo actividades de seguimiento sobre las acciones ejecutadas por la administración municipal con miras de implementar las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, producto de los estudios realizados.
- Llevar a cabo las autoevaluaciones de la calidad de la actividad de la auditoría interna.
- Verificar que los bienes patrimoniales, se encuentren debidamente controlados, contabilizados, protegidos contra pérdida, menoscabo, mal uso o desperdicio e inscritos a nombre de la municipalidad, cuando se trate de bienes inmuebles o muebles sujetos a ese requisito.
- Efectuar la evaluación posterior a la ejecución y liquidación presupuestaria municipal
- Evaluar el contenido informativo, la oportunidad y la confiabilidad de la información contable, financiera, administrativa y otro tipo producida en la municipalidad.
- Verificar que los recursos financieros, materiales, y humanos de que dispone la municipalidad, se hayan utilizado por la administración con eficiencia, economía, eficacia.
- Clasificar y ordenar la documentación producida o recibida por su departamento de acuerdo al cuadro de clasificación asignado por el archivo central.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de salud y seguridad laboral

Teléfono:
 + (506) 24640065, ext. 121

Correo electrónico:
kruiz@muniguatuso.go.cr

Municipalidad de Guatuso



Guatuso, 22 de febrero de 2022
Oficio N. TH 06-02-2022

Página 5 de 8

- Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

III- Competencias genéricas

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Actitud constructiva
- Orientación a resultados
- Proactividad
- Pensamiento sistémico
- Objetividad y Confidencialidad
- Organización del trabajo.

Competencias técnicas

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Amplio conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la auditoría interna en el sector público costarricense.
- Conocimiento de los métodos de valoración del riesgo en el ambiente gerencial y en la auditoría interna.
- Conocimiento general de los procesos de la organización.
- Manejo de herramientas ofimáticas.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Gestión económica financiera y presupuestaria.
- Metodologías de planificación.
- Resolución de conflictos y métodos de negociación
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase o los que su superior requiera.
-

Teléfono:
+ (506) 24640065, ext. 121

Correo electrónico:
kruiz@muniguatuso.go.cr

Municipalidad de Guatuso



Guatuso, 22 de febrero de 2022
Oficio N. TH 06-02-2022

Página 6 de 8

IV- REQUISITOS MINIMOS

- Licenciatura en Contaduría Pública – Contabilidad- Administración con énfasis en Contabilidad.
- 3 años de experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. (La certificación debe contener como mínimo los periodos de trabajo, los puestos ocupados, y las funciones desempeñadas).
- Amplio conocimiento en NICSP- NGASP.

V- REQUISITO LEGAL

- Incorporado al colegio profesional respectivo, (certificación de miembro activo) se considerará el pronunciamiento DFOE-DL-0170 del 22 de febrero de 2013, emitido por la Contraloría General de la Republica.
- Licencia B1 al día

VI- SALARIO MENSUAL

- Salario Base: \$697.371,13 (sin deducciones), a tiempo completo, + porcentaje de prohibición y anualidades según la normativa vigente.

VII- BASES DEL CONCURSO

Los interesados deberán presentar por escrito o vía correo electrónico kruiz@muniguatuso.go.cr a más tardar, a las quince horas del día 04 de marzo del año en curso, su interés en llenar dicha plaza. Adicionalmente deberá adjuntar los atestados que acrediten tener los requisitos mínimos para el concurso y se aplicará el procedimiento establecido en los artículos 137, 138, 139 y siguientes del Código Municipal. La documentación deberá ser presentada a Talento Humano.

Las ofertas o documentos que se reciban después de vencido el plazo para su presentación se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrirlos.

Para efectos de la selección del postulante, después del cierre de recepción de las ofertas se procederá a realizar el análisis de los requisitos solicitados y posteriormente se convocará a quienes cumplan con estos, a la aplicación de las pruebas escritas y entrevistas previas de selección en la Municipalidad.

Teléfono:
 + (506) 24640065, ext. 121

Correo electrónico:
kruiz@muniguatuso.go.cr

Municipalidad de Guatuso



Guatuso, 22 de febrero de 2022
Oficio N. TH 06-02-2022

Página 7 de 8

Conformada la terna o nómina de elegibles, se procederá a enviar a la Contraloría General de la Republica para su aprobación, y una vez autorizada, el Concejo Municipal deberá designar a la persona que ocupará el cargo, en un plazo de quince días.

Además, de lo anterior, la persona designada deberá aprobar satisfactoriamente un periodo de prueba de hasta tres meses, contados a partir de la fecha de su nombramiento.

Para la evaluación se utilizarán los siguientes aspectos:

TABLA DE PORCENTAJES SEGÚN
FACTORES Y NIVELES PARA CONCURSO

FACTORES / NIVELES	PROFESIONAL
Prueba de idoneidad	35%
Experiencia en el Puesto	20%
Entrevistas	15%
Capacitaciones	30%
Total	100%

Tabla de calificación de los factores para concurso público.

PRUEBA DE IDONEIDAD:

Por su naturaleza como su nombre lo indica, son específicas porque indagan el conocimiento de los participantes con relación al puesto en referencia, se les asignara un valor de 35%, a quien responda correctamente a todas las preguntas y en forma descendente de acuerdo con la nota obtenida.

Temas por evaluar:

- Código Municipal
- Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuesto Públicos
- Ley General de la Administración Publica
- Ley de Protección Ciudadano del exceso de requisitos en la Administración Pública.

Teléfono:
+ (506) 24640065, ext. 121

Correo electrónico:
kruiz@muniguatuso.go.cr

Municipalidad de Guatuso



Guatuso, 22 de febrero de 2022
Oficio N. TH 06-02-2022

Página 8 de 8

- Código procesal y Contencioso Administrativo.
- Ley en Contra de la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.
- Ley de la Contratación Administrativa y su reglamento.
- Ley General de Control Interno N° 8292
- Así como otras disposiciones del ente contralor (N-2-2009-CO-DFOE, R-DC-064-2014, R-DC83-2018)
- Normas Generales de Auditorias para el Sector Público y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico.

EXPERIENCIA EN EL PUESTO:

La experiencia en el puesto estará determinada de la siguiente manera:

De 3	a 4 años	10%
De 4	a 5 años	15%
De 5 en adelante		20%

ENTREVISTA:

Se el asignara un 15% máximo, por lo cual el Concejo Municipal, determinara ese aspecto en forma porcentual, según el resultado de la entrevista.

CAPACITACIONES:

Se asignará 5% por cada capacitación relacionada con el puesto a desempeñar hasta un máximo de un 30%

Atentamente,

Municipalidad de Guatuso
Depart. Talento Humano
Guatuso, Alajuela

Licda. Katty Roxana Ruiz Ruiz

Talento Humano.

Expediente de concurso público 01-2022.

Teléfono:
+ (506) 24640065, ext. 121

Correo electrónico:
kruiz@muniguatuso.go.cr

- y) El Concejo Municipal acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Inés Estrada Cruz, de la Oficina Municipal de la Mujer, donde comunica que como parte de la organización en el marco de la Conmemoración del día Internacional de la Mujer, me permito solicitar disponibilidad del salón del concejo municipal para los días:

8 marzo horario de 8: 00 am a 11.30: a.m.

11 de marzo horario de 8: 00 a.m. a 2: 00 p.m.

21 de marzo horario de 8: 00 a. m a 2: 00 p.m.

24 de marzo de 9: 00 a 3: 00 y 28 de marzo 8: 00 a.m. a 11: 30 a.m. Esto con la finalidad de llevar a cabo actividades alusivas a la fecha. Adjunto afiche indicando lo anterior. Se hace respetuosamente extensiva la invitación a compartir los eventos organizados que se visualizan en el afiche, a su vez quedan cordialmente invitados los miembros del concejo municipal al acto de conmemoración del día internacional de la Mujer, que se llevará a cabo el 11 de marzo contiguo al Palacio Municipal. La actividad agendada para el día 28 de marzo llamada Género y participación política de las Mujeres estaría dirigido a líderes y lideresas comunales inmersos en la política, sería un conversatorio sobre el tema, habíamos hablado de dos representantes por distrito para mantener equidad entre los lugares representados en el concejo y así estas personas pueden contribuir en la réplica de la información cuando lo crean conveniente. Queda abierta la invitación y estoy atenta a la confirmación de las personas que desean y puedan participar, el cupo es de 8 participantes. De no lograr llenar los espacios por este medio lo haríamos de otra manera. Esta actividad sería el lunes 28 de marzo de 9: 00 a.m. a 11: 30 a.m. Si está en su disponibilidad de compartir el contacto de las personas representantes de cada distrito con la OFIM, con gusto yo les podría contactar para organizar y agendar.

Comunicarle a la Licenciada Inés Estrada Cruz, de la Oficina Municipal de la Mujer, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría en firme, que se aprueba o concede visto bueno para el uso del salón del Concejo Municipal para los días:

8 marzo horario de 8: 00 am a 11.30: a.m.

11 de marzo horario de 8: 00 a.m. a 2: 00 p.m.

21 de marzo horario de 8: 00 a. m a 2: 00 p.m.

24 de marzo de 9: 00 a 3: 00

28 de marzo 8: 00 a.m. a 11: 30 a.m.

A la vez hacer de conocimiento a la Administración Municipal, sobre la aprobación de las fechas que el Salón de Sesiones va estar ocupado por la Oficina de la Mujer.

ARTÍCULO VI. Mociones no hay.

ARTICULO VII. Asuntos Varios.

ACUERDO 5.

- a) La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta el asunto vario es compañeros y compañeras, señores regidores que es que debemos de tomar el acuerdo para que doña Ana lía se le paguen horas extraordinarias de lunes a viernes cuando ella requiera quedarse a trabajar después de su horario normal porque ella en ocasiones necesita avanzar a su trabajo y para que le sean pagadas las horas extras de lunes a viernes.

La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel, pregunta qué pasó con la persona que le íbamos a buscar a Ana Lía para que ella le ayudara y le colaborara, no lo tomamos en cuenta?

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, contesta no se fue el dinero presupuestado.

La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel, dice no se fue.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, reitera no, entonces por eso, pero si hay dinero para pago extra, aprobamos para que se refiera a talento humano este acuerdo y cuatro votos mayoría en firme.

El Concejo Municipal acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría en firme, comunicarle al Departamento de Talento Humano, que se autoriza el pago de hora o tiempo extraordinario de lunes a viernes a la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal, cuando ella requiera quedarse a trabajar después de su horario normal, en ocasiones necesita avanzar a su trabajo.

- b) La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria, manifiesta para el estimado Concejo y regidores, doña Ilse no está, me preocupa enormemente la hechura de las aceras de todo el centro de Guatuso, hay unas altas, otras bajas y creo que deberíamos como municipalidad y la alcaldía tomar asunto sobre eso, a los dueños de cada lugar que hacen las aceras porque aquí hay gente que le cuesta caminar, otros inválidos, otros en sillas de rueda, hasta en mi casa ahí hay una construcción de años, eso desde hace años, pero las nuevas también tienen, donde Carlos Soto hay un tope, ahí donde construyó Pepe, hay otra, nada más le hicieron aquí, creo que una silla de rueda no pasa ahí, un adulto mayor que le cuesta ya levantar sus piecitos se cae.

Creo que debemos de tomar cartas en el asunto sobre eso, ver qué se le indica a cada constructor que hagan las aceras como tiene que ser, tienen que aplicar la ley 7600 y también las aceras nuevas donde desaguan el agua, veo que hay monte, hay barro y creo también ahora en verano que podemos no sé cómo está la mano de obra, pero deberíamos más en las escuelas ahí cuando llueve se empoza el agua y los niños tienen que pasar, brincarse, vamos a ver qué solución le damos a eso porque me parece a mí que debemos de embellecer el distrito o el cantón también, esa es mi solicitud que tomen cartas en el asunto.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta apoyamos la solicitud hecha por doña Lidieth para que sea informada la administración y tome lo pendiente a lo que corresponde, votamos, cuatro votos, mayoría en firme.

El Concejo Municipal acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría en firme, dirigirse a la Administración Municipal, con el fin de solicitarle se tome acciones o medidas para regular o cumplan los requisitos los dueños de propiedades, locales comerciales ubicados en el distrito de San Rafael, los cuales han construido aceras frente a su propiedad o local sin que se aplique lo que indica la Ley N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, que dice: CAPITULO IV, ACCESO AL ESPACIO FISICO, ARTICULO 41.- Especificaciones técnicas reglamentarias Las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios y otros espacios de propiedad pública, deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia. Las edificaciones privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público deberán contar con las mismas características establecidas en el párrafo anterior. Las mismas obligaciones mencionadas regirán para los proyectos de vivienda de cualquier carácter, financiados total o parcialmente con fondos públicos. En este tipo de proyectos, las viviendas asignadas a personas con discapacidad o familias de personas en las que uno de sus miembros sea una persona con discapacidad deberán estar ubicadas en un sitio que garantice su fácil acceso. Además, se coordine o analice la realización de trabajos de limpieza de vegetación o mantenimiento de aceras, canales de desfogue de las aceras en sitios públicos, personas físicas o jurídicas.

Siendo las dieciséis horas con cinco minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal